

el Grupo A1, perteneciente a la Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, de la Escala de Administración Especial, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Además de los requisitos exigidos en las bases generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 4695 de 16/03/2010, los siguientes:

a) Estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante fotocopia compulsada de la titulación exigida.

b) Derechos de examen: 16 €. (B.O.ME. extraordinario nº 21 de 30-12-09).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN

Se celebrará primero la fase de concurso y después la de oposición.

A) FASE DE CONCURSO

1.-Experiencia laboral:

1.1. Se valorará con 0,05 puntos cada mes completo de trabajo como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Forma de Acreditación: Informe de vida laboral y certificados de las empresas en las que hubiere ejercido.

2. Formación:

2.1. Formación específica: se valorará con 0,05 puntos cada 10 horas lectivas de formación en cursos relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos.

Forma de acreditación: Certificado expedido por la empresa u organismo de formación o, en su caso, certificado homologado por el Ministerio de Educación.

Puntuación final de la Fase de Concurso: será la que resulte de sumar la puntuación obtenida de cada

uno de sus apartados. Siendo la puntuación máxima en dicha Fase de 4,5 puntos.

B) FASE DE OPOSICIÓN

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, durante un período máximo de una hora. El cuestionario será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Asimismo el Tribunal elaborará 5 preguntas de reserva para el caso de ser anulada alguna del ejercicio.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,2 puntos, no penalizando las contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en realizar dos casos prácticos, relacionados con la parte específica del programa de esta convocatoria, determinados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, durante un período máximo de cuatro horas.

Cada uno de los ejercicios de esta fase se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superar la prueba.

La puntuación final de la segunda prueba será la suma de ambas puntuaciones.

El aspirante podrá acudir con todo el material que considere necesario, incluyendo bibliografía y material de consulta en formato papel.

Puntuación Final de la Fase de Oposición: La puntuación de cada aspirante en la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios, toda vez que se haya alcanzado, al menos, la puntuación mínima exigida en cada uno de ellos.